

INFORME AUDIENCIA PIC || RUP-8260, Contrato de Obra Pública No.000053 de 2019, MUNICIPIO DE LOS SANTOS vs CONSORCIO LOS SANTOS

Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>

Mié 26/06/2024 14:08

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Buenos días estimada área de informes, me permito reportar que el día de hoy 26 de junio de 2024 desde las 11 am concurrí virtualmente a audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, citada en el marco del PIC relacionado en el asunto del correo que internamente se tramita bajo el Case 22103.

A la diligencia se hicieron presentes los siguientes sujetos:

- Gisell Castañeda: Secretaria de Planeación del Municipio de los Santos.
- Nathalia Becerra: Asesora Jurídica del Municipio de Los Santos.
- Hector Olarte: Veeduría Técnica Ciudadana San Juan Bosco.
- Marco Mosquera: Apoderado del Contratista.
- Jaime Omar Gomez: Representante legal de contratista.
- José Alberto Arias: Interventor.
- Raúl Alberto Angarita: Secretaria de infraestructura del departamento de Santander, supervisor del contrato.
- Erika Muñoz: Construsego SAS empresa concorcio contratista.
- Karol Santos: Contralor estudiantil del colegio La Laguna.
- Marta Patricia Hermeida: Representante de padres del colegio La Laguna.

Lectura de los hechos:

Se refiere a la celebración del Contrato de Obra Pública 053 de 2023, sus partes, identificaciones e integración del contratista.

Refiere que se incumplió la cláusula primera del contrato

El contrato se culminó en diciembre del 2023, por eso se muta el proceso a incumplimiento total

Se da la palabra al contratista interventor para que lea el informe

El apoderado del contratista se opone a la lectura con ocasión del principio de economía y celeridad procesal.

La administración refiere que es necesaria la lectura para que todos los intervinientes tengan claridad con respecto a los antecedentes del caso.

El apoderado del contratista interpela indicando que según el literal b de la Ley 1474, quien debe trasladar o leer el informe de interventoría es el rep legal de la entidad o su delegado.

Se continúa con la lectura del informe por parte del interventor.

La Secretaria de Planeación de Los Santos pregunta al interventor hasta qué fecha realizó el corte al informe de interventoría

El apoderado del contratista se opuso e indicó que no es el momento procesal para realizar actualizaciones al informe de interventoría

La asesora Nathalia Becerra refiere que es una pregunta meramente aclaratoria que no incluye información nueva respecto del informe de interventoría, así entonces se procede con la indicación de que el contrato ya terminó y con ese corte se hizo el informe.

- Descargos del contratista:

Previo a rendir descargos, el apoderado solicita se declare la nulidad de lo actuado en el marco del procedimiento en virtud de las deficiencias e irregularidades propias del citatorio por expresa contradicción al ordenamiento jurídico, solicita que la administración se remita al art 40 CPACA para la resolución de la nulidad.

Argumentos de la nulidad: Aduce que el citatorio no cumple con las condiciones mínimas establecidas por el ordenamiento jurídico. Adicionalmente refiere que no puede ser el interventor quien realice la lectura de los hechos, las normas y la tasación de la sanción, en este mismo sentido solicita se entregue el acto administrativo de delegación según el cual la abogada Nathalia Becerra dirige la diligencia.

Se suspende la diligencia para que la administración se pronuncie de fondo sobre la nulidad del citatorio.

El apoderado del contratista aclara que no ha realizado los descargos.

Se fija nueva fecha para la diligencia de forma virtual, la cual se realizará el **28 de junio a las 10 am**

Hora de finalización de la diligencia 12:40 pm



gha.com.co

Kathalina Carpetta Mejía
Abogada Junior

Email: kcarpetta@gha.com.co | 319 796 6258

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.